



CUT: 103851-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0580-2022-ANA-AAA.UV

San Sebastian, 27 de octubre de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	103851-2022	Fecha	23 de junio de 2022
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)-LUY-LUY YUTHU CHICO			
Representado por:		Documento	
SIMEON MAMANI HUAMAN		DNI 24474677	
Informe Formalización		Fecha	
0049-2022 - ANA-AAA.UV-ALA.CV		15 de julio de 2022	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0049-2022 ANA-AAA.UV-ALA.CV, de la Administración Local de Agua La Convencion.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5991.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)-LUY-LUY YUTHU CHICO", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)-LUY-LUY YUTHU CHICO			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Sector Luy Luy			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Calca
		Dist.	Yanatile
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	La Convencion
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:807947.00, N:8585580.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MISHKA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:809385.00 N:8586021.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		4930.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
418.0	377.0	418.0	404.0	418.0	404.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
418.0	418.0	404.0	418.0	404.0	429.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial YUTHU			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:808507.00 N:8585176.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		1489.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
91.0	82.0	91.0	88.0	91.0	88.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
91.0	91.0	88.0	91.0	88.0	509.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)-LUY-LUY YUTHU CHICO, Dirección de Salud de la localidad de La Convención, Municipalidad distrital de Yanatile y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS BECERRA SILVA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA